



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 050-2022-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día martes 28 de junio del 2022, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 224-2022-GOREMAD-GGR, la Gerencia General Regional solicita autorización del Consejo Regional para la firma de Convenio de cofinanciamiento de las propuestas seleccionadas, en el marco del Concurso FIDT-2022.

Que, según Informe N° 183-2022-GOREMAD/GRPPYAT-OPMI, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), mediante Comunicado N° 009-2022-FIDT, informa a los Gobiernos Regionales y Locales participantes del Concurso FIDT-2022, que entre las propuestas seleccionadas para recibir recursos para su financiamiento o cofinanciamiento figuran las siguientes:

1.- Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 317 La Florida, en la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata- Provincia de Tambopata- Departamento de Madre de Dios", para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto, cuyo monto financiado es de S/. 2,065,724.21, siendo el monto de la contrapartida de S/. 516,431.05, y



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



2.- Elaboración de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil o Fichas Técnicas: "Creación Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en las Localidades de Piñal, Nuevo Betel, Nueva Vista, Lucerna, Nueva Alianza, La República, Oceanía y La Merced, en los Distritos de Las Piedras, Tahuamanu e Iberia, Las Provincias de Tahuamanu y Tambopata del Departamento de Madre de Dios", cuyo monto financiado es de S/. 154,800.00, siendo el monto de la contrapartida de S/. 38,700.00.

Que, a continuación precisa que el cofinanciamiento total recibido por la Entidad asciende a S/.2,220,524.21 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100) y para efectos de suscribir el convenio de cofinanciamiento se deberá presentar a la Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT-2022, obligatoriamente hasta el 30 de junio del presente año, entre otros documentos, el Acta de Consejo Regional que contenga el acuerdo autoritativo para la suscripción del Convenio.

Que, son atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, previstas en el literal k) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: *"celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional"*.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 09-2022-RMDD/CR, emitido con fecha 21 de febrero del 2022, se encargó al señor Herlens Jefferson GONZALES ENOKI, Vice Gobernador de Madre de Dios, las funciones inherentes al cargo de Gobernador Regional de Madre de Dios, de conformidad con lo previsto por el artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, vale decir, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, luego de evaluar lo solicitado y debatir al respecto, por mayoría.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Gobernador Regional (e) de Madre de Dios, Mg. HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, que en el marco de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, realice las acciones administrativas necesarias para la suscripción del Convenio de cofinanciamiento de las siguientes propuestas seleccionadas, en el marco del Concurso FIDT-2022:



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



N° SOLICITUD	GUI/ COD IDEA	TIPO DE PROPUESTA	NOMBRE	OBJETIVO DEL FINANCIAMIENTO	MONTO FINANCIADO	MONTO CONTRAPARTIDA GORE-MDD
SOLI-2022-I-0192	2449975	PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 317 LA FLORIDA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA- PROVINCIA DE TAMBOPATA- DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2,065,724.21	516,431.05
SOLI-2022-I-0221	189432	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TÉCNICAS	CREACIÓN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES DE PIÑAL, NUEVO BETEL, NUEVA VISTA, LUCERNA, NUEVA ALIANZA, LA REPÚBLICA, OCEANÍA Y LA MERCED, EN LOS DISTRITOS DE LAS PIEDRAS, TAHUAMANU E IBERIA, LAS PROVINCIAS DE TAHUAMANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TÉCNICAS	154,800.00	38,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación de la acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sra. CARIN JERARDINI QUIROZ MIRANDA
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO